
Cataluña dispone ya de casi 370.600 plazas reguladas en apartamentos y viviendas de uso turístico

- Desde el inicio del proceso de regularización puesto en marcha por la Dirección General de Turismo (DGT) en 2012, se ha regularizado más del 74% de la oferta estimada de alojamiento turístico.
- En el marco de la campaña de inspección a gestores y propietarios, la Generalitat ha resuelto 850 expedientes sancionadores. Las multas suman más de cuatro millones de euros.
- En lo referente a las campañas específicas sobre comercializadoras online, durante 2017 la DGT ha continuado con la tarea de control e inspección, llegando a conseguir que la mayoría de las plataformas principales hayan aumentado significativamente el grado de cumplimiento de la normativa catalana.

Jueves, 4 de enero de 2018- Desde el inicio del proceso de regularización, en 2012, los apartamentos y viviendas de uso turístico regularizados en Cataluña ya superan los 65.000 establecimientos. Este dato supone una regularización global de cerca de 370.600 plazas de alojamiento turístico, el 74,1% de las plazas que se calcula como oferta potencial de alojamiento turístico en viviendas de uso turístico y establecimientos de apartamentos turísticos en Cataluña. La distribución territorial de los alojamientos regularizados en toda Cataluña a finales de 2017 es la siguiente:

SERVICIOS TERRITORIALES	APARTAMENTOS TURÍSTICOS (APT)	PLAZAS APTs	VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO (VUT)	PLAZAS VUTs
BARCELONA	62	3.128	16.480	90.640
CAT. CENTRAL	17	531	464	2.552
GIRONA	97	6.059	28.335	155.843
LLEIDA	24	563	1.227	6.749
TARRAGONA	27	3.585	14.217	78.194



■ Comunicado de prensa ■

TERRES DE L'EBRE	13	398	3.215	17.683
VAL D'ARAN	1	25	831	4.571
TOTALES	241	14.289	64.769	356.232

Actividad inspectora en el ámbito de propietarios y gestores

Fruto de la intensa actividad inspectora que lleva a cabo el Departamento de Empresa y Conocimiento en el ámbito de las viviendas de uso turístico y los apartamentos turísticos, se han realizado 16.856 actividades inspectoras que han derivado en la apertura de 1.079 expedientes sancionadores a propietarios y gestores de toda Cataluña que inciden en más de 18.785 plazas de alojamiento ilegal, distribuidas en 3.415 viviendas de uso turístico y establecimientos de apartamentos turísticos no regularizados.

De estos expedientes, ya se han resuelto 850 con imposición de sanciones que oscilan entre los 3.001 y los 30.000 euros y que superan los 4 millones de euros (4.054.667,86 €).

Campaña de inspección		
Demarcaciones Territoriales **	Expedientes iniciados	Núm. expedientes sancionadores resueltos
Barcelona+Cat. Central *	410	373
Girona	280	243
Tarragona + Terres de l'Ebre	293	203
Lleida+Aran	96	31
TOTAL	1079	850

**En lo referente a la actividad inspectora y disciplinaria, los datos de Barcelona no incluyen Barcelona ciudad. La Dirección General de Turismo y el Ayuntamiento de Barcelona han formado una comisión específica para trabajar y coordinar de manera conjunta el control sobre la actividad de viviendas de uso turístico en Barcelona ciudad. En virtud de esta labor conjunta, la Dirección General de Turismo traslada directamente al Ayuntamiento de Barcelona el resultado de las actuaciones inspectoras llevadas a cabo en el ámbito de la Ciudad Condal.*

*** Las provincias corresponden a "grosso modo" a las siguientes demarcaciones:*

Barcelona = Barcelona + Catalunya Central

Girona = Girona

Lleida = Lleida

Tarragona = Tarragona + Terres de l'Ebre



Inspección y control en el ámbito de las comercializadoras online

En el caso de las campañas específicas sobre comercializadoras online que lleva a cabo la Dirección General de Turismo (DGT), durante el año 2017 se ha continuado con la labor de control y de inspección en la que se lleva trabajando desde hace unos años.

Fruto de este trabajo, y con la colaboración de las principales plataformas intermediarias, se ha conseguido que muchas de ellas hayan aumentado su grado de cumplimiento de la normativa catalana y han asumido la responsabilidad de incorporar el NIRTC en sus anuncios de Viviendas de Uso Turístico. Entre otras medidas, y a instancias de la DGT, han adaptado tecnológicamente sus webs; en el proceso de alta de las ofertas han incorporado un campo específico y obligatorio para hacer constar el número de identificación del Registro de turismo de Cataluña (NIRTC); y han revisado aquellos anuncios que no lo tenían dando un plazo a los propietarios para enmendar la situación con el objetivo de eliminar la oferta irregular.

El director general de Turismo, Octavi Bono, asegura que ***"tenemos una enorme sensibilidad por el seguimiento y el control de las plataformas y nos aplicamos con un gran esfuerzo ya que somos conscientes de lo que supone una operativa que no esté bien alineada con el marco normativo y el modelo de gobernanza que queremos para el sector turístico catalán"***.

Cabe recordar que la campaña 2015-2016 se cerró con la apertura de 146 expedientes informativos a titulares de plataformas digitales y webs de comercialización de oferta de alojamiento turístico por falta de publicidad del NIRTC de la oferta ubicada en Cataluña.

De estos, 95 webs han ajustado sus contenidos al requerimiento de la Inspección de Turismo y siete expedientes a empresas titulares de webs han sido resueltos con órdenes de cese de la publicidad de oferta de alojamiento ubicada en Cataluña sin NIRTC, con advertencia de medidas de ejecución forzosa de la orden. Cuatro de estas resoluciones están *sub judice*, en fase de recurso contencioso administrativo.

Síguenos en las redes:

En Twitter de Turismo: <https://twitter.com/turismecat>

En Twitter de Empresa: <https://twitter.com/empresacat>

En Facebook: <https://www.facebook.com/empresacat>

En el canal de Youtube: <https://www.youtube.com/user/sapscom>